Nota de prensa

La presentación de ofertas finaliza el próximo 28 de octubre

Adif oferta mediante concurso el arrendamiento de una nave industrial en Bobadilla (Málaga)

- **Se trata de una nave rectangular de 19.140 m2, situada en una parcela de 61.933 m2 de suelo no urbanizable junto a la localidad de Bobadilla Estación**
- **El objetivo de este concurso es poner en valor unas instalaciones de uso industrial, situadas en un área estratégica para la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), tanto para las líneas de ancho convencional como para las de alta velocidad**
- **La duración del arrendamiento será de 20 años, prorrogables durante otros 10, y con un período transitorio de 2 años para realizar obras de acondicionamiento**

26 JUNIO 2021

Adif ha convocado un concurso abierto para la adjudicación del arrendamiento de una nave industrial, situada en la estación de Bobadilla, término municipal de Antequera (Málaga), en la confluencia de las líneas de red convencional Córdoba-Málaga y Bobadilla-Granada.

El objetivo de este concurso es poner en valor unas instalaciones de uso industrial, situadas en un área estratégica para la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), tanto para las líneas de ancho convencional como para las de alta velocidad. Esta ubicación en el eje principal ferroviario de Andalucía le confiere un gran potencial para el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación ferroviaria.

Por ello, Adif quiere propiciar la instalación en esta nave de empresas ferroviarias con licencia y certificado de seguridad reconocido por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)

Delegación de Comunicación Sur
Avda. Kansas City, S/N Buzón 10. 41007 – Sevilla
Tlf.: 954485023 y 954485408 Fax: 954485425
prensasur@adif.es

Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de citar fuentes
www.adif.es

para acceso a la RFIG o empresas de mantenimiento de material ferroviario que tengan contratos de mantenimiento con empresas ferroviarias con esa licencia y certificado de seguridad.

También serán igualmente consideradas las empresas ferroviarias con licencia en otro Estado europeo y certificado de seguridad obtenido en España o bien certificado de seguridad único a los efectos de lo establecido en el Reglamento de Ejecución 2018/763, de la Comisión, de 9 de abril de 2018.

Junto a ellas también podrán participar, entre otras, empresas de mantenimiento de material ferroviario en general, o empresas que se dediquen a otras actividades.

Por otra parte, en caso de que los inmuebles objeto de arrendamiento se destinen a taller de mantenimiento de material ferroviario o instalaciones asociadas, el arrendatario estará obligado a prestar los servicios de mantenimiento de material ferroviario, pesado o no pesado, de forma no discriminatoria a cualquier operador ferroviario que se lo solicite conforme al RE2017/2177.

Esta obligación será exigible al arrendatario, aunque las instalaciones en cuestión no tengan la consideración de “instalaciones de servicio” conforme al art. 42 de la Ley del Sector Ferroviario.

La nave industrial, de planta rectangular y una superficie construida de 19.140 m2, se encuentra asentada sobre una parcela de suelo no urbanizable, con forma triangular, y una extensión de 61.933 m2.

La duración del contrato de arrendamiento de ambos elementos será de 20 años, prorrogables por un período de 10 años, mediante acuerdo entre las partes. El arrendamiento incluye un

período transitorio previo de un máximo de 2 años desde la firma, destinado a la obtención de las licencias y la ejecución de obras, construcciones e instalaciones necesarias para desarrollar la actividad del arrendatario.

El presupuesto de licitación de este contrato, tomando en consideración la renta mínima anual durante todo el período de vigencia, asciende a un total de 5.024.400 € (IVA no incluido), repartido de la siguiente manera: una renta mínima anual de 23.700 € (IVA no incluido) para un periodo transitorio (máximo dos años); una renta mínima anual de 237.000 € (IVA no incluido) a partir del final del periodo transitorio, desde el primer al décimo año; y una renta mínima anual de 260.700€ (IVA no incluido), desde el undécimo al vigésimo y último año del contrato.

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 12 horas del día 28 de octubre. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la página web de la entidad (www.adif.es), a través del siguiente enlace:http://www.adif.es/es_ES/empresas_servicios/concursos_publicos/patrimonio/concurso_publico_patrimonio_0296.shtml

Las ofertas deben ser presentadas en las oficinas de la Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur, ubicadas en la Avenida de Kansas, S/N (Estación de Santa Justa) CP: 41007.

Delegación de Comunicación Sur
Avda. Kansas City, S/N Buzón 10. 41007 – Sevilla
Tlf.: 954485023 y 954485408 Fax: 954485425
prensasur@adif.es
Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de citar fuentes
www.adif.es